



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de junio de 2024

ACTA N°20

RES. N° 1380/024

Exp. N° 2024-25-1-002334

DSPP

VISTO: el Acta N° 18, Resolución N° 1212/024 de fecha 12 de junio de 2024 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que en el citado acto, se dispone el otorgamiento de una partida que será percibida por aquellos Directores de centros educativos e Inspectores de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación que estén ejerciendo efectivamente la función y que hayan acreditado poseer alguna de las formaciones de posgrado, y según los criterios dispuestos en el resuelve 1, del acto administrativo expuesto en el Visto;

II) que de acuerdo a lo dispuesto en los Resuelve 6) y 7) de la mencionada resolución, se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar la trasposición de crédito correspondiente, disponiendo además que las Divisiones Haciendas de las Direcciones Generales y del Consejo de Formación en Educación, deberán remitir a la DSPP la apertura presupuestal por objetos del gasto, programa y proyecto necesaria para el financiamiento de la partida;

III) que las Direcciones Generales y el Consejo de Formación en Educación, remitieron la información correspondiente, por programa, proyecto y objeto del gasto, por el período marzo a diciembre;

IV) que el CODICEN establece que el procedimiento, montos y pautas descritas en el acto administrativo mencionado, serán de aplicación únicamente para el ejercicio 2024, elaborando nuevas pautas para el ejercicio 2025;

V) que a efectos de cumplir con lo encomendado por el Consejo Directivo Central, el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que corresponde realizar una trasposición de créditos desde la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Objeto 099 “Otras Retribuciones” – RESERVA [artículo 373 Ley 20.075] a las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05 de acuerdo a la información remitida por Programa, Proyecto y objeto del gasto;

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

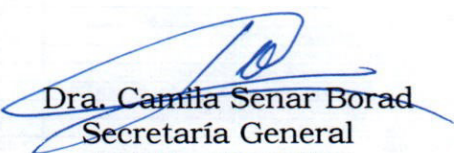
Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones (RESERVA)	39.723.010
Total de Proyecto Reforzante					39.723.010
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.513.749
			059	Sueldo anual complementario	292.813
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	742.280
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	38.066
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	711.827
			087	Aporte patronal a FONASA	175.688
			Total de Proyecto Reforzado		
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	420.809
			059	Sueldo anual complementario	35.067
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	88.896
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.559
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	85.249
			087	Aporte patronal a FONASA	21.040
			Total de Proyecto Reforzado		
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	959.958
			059	Sueldo anual complementario	79.997
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	202.791
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	10.400
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	194.471
			087	Aporte patronal a FONASA	47.998
			Total de Proyecto Reforzado		
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.253.953
			059	Sueldo anual complementario	187.829
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	476.148
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	24.418
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	456.613
			087	Aporte patronal a FONASA	112.698
			Total de Proyecto Reforzado		



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	7.847.555	
			059	Sueldo anual complementario	653.963	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.657.796	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	85.015	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.589.784	
			087	Aporte patronal a FONASA	392.378	
	Total de Proyecto Reforzado					12.226.491
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	746.925	
			059	Sueldo anual complementario	62.244	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	157.788	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.092	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	222.521	
			087	Aporte patronal a FONASA	37.346	
	Total de Proyecto Reforzado					1.234.916
Total Unidad Ejecutora 002					24.598.724	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.670.260	
			059	Sueldo anual complementario	139.188	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	352.842	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	18.094	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	166.469	
			087	Aporte patronal a FONASA	83.513	
	Total de Proyecto Reforzado					2.430.366
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	242.062	
			059	Sueldo anual complementario	20.172	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	51.136	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.622	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	24.126	
			087	Aporte patronal a FONASA	12.103	
	Total de Proyecto Reforzado					352.221
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.875.537	
			059	Sueldo anual complementario	239.628	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	607.457	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	31.152	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	286.595	
			087	Aporte patronal a FONASA	143.777	
	Total de Proyecto Reforzado					4.184.146
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	314.735	
			059	Sueldo anual complementario	26.228	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	66.488	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.410	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	31.369	
			087	Aporte patronal a FONASA	15.737	
	Total de Proyecto Reforzado					457.967
Total Unidad Ejecutora 003					7.424.700	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.305.000	
			059	Sueldo anual complementario	108.750	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	275.681	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	14.137	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	130.065	
			087	Aporte patronal a FONASA	65.250	
	Total de Proyecto Reforzado					1.898.883
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	150.950	
			059	Sueldo anual complementario	12.579	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	31.888	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.635	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	15.045	
			087	Aporte patronal a FONASA	7.548	
	Total de Proyecto Reforzado					219.645
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.144.050	
			059	Sueldo anual complementario	95.338	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	241.681	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	12.394	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	114.024	
			087	Aporte patronal a FONASA	57.203	
	Total de Proyecto Reforzado					1.664.690
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.608.408	
			059	Sueldo anual complementario	134.034	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	339.776	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	17.424	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	160.305	
			087	Aporte patronal a FONASA	80.420	
	Total de Proyecto Reforzado					2.340.367
Total Unidad Ejecutora 004					6.123.585	
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.101.970	
			059	Sueldo anual complementario	91.831	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	232.791	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	11.938	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	82.372	
			087	Aporte patronal a FONASA	55.099	
	Total de Proyecto Reforzado					1.576.001
	Total Unidad Ejecutora 005					1.576.001
	Total de Proyectos Reforzados					39.723.010

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la UE 03, a la División de Programación y Presupuesto de la UE 02, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.